

**AUTORIZA PAGO CON TARJETA DE
CRÉDITO INSTITUCIONAL PARA EL
CAMBIO DE PASAJES AÉREOS, POR
RAZONES QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1028

SANTIAGO, 07 AGO 2024

VISTO: lo dispuesto en la Ley N° 21.640, que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el artículo 109 y demás pertinentes del DFL N°1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763, de 1979, y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; la Resolución N° 7 de 2019 y N° 14, de 2022, ambas, de la Contraloría General de la República; la Resolución Ela Resolución Exenta RA 882/136, del 20 de julio de 2023, de la Superintendencia de Salud, que renueva el nombramiento de la persona que indica en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, Exenta SS/N° 653, del 3 de septiembre de 2020, sobre delegación de facultades; ; y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Solicitudes de Compra N°s 451,452, 453, todas de fecha 30 de julio de 2024, La Superintendencia y la Unidad de Comunicaciones, como unidad requirente, ha solicitado la compra de pasajes aéreos destino Antofagasta/Calama, entre los días 7 y 9 de agosto de 2024, para el Dr. Víctor Torres, Superintendente de Salud, para la jefa de Comunicaciones Ximena Gutiérrez y para la profesional de la misma unidad Emma Barraza.

2° Que, la compra de pasajes aéreos se realizó de la siguiente forma:

- IDA: se materializó mediante la orden de compra N°601-233-CM24, trayecto Santiago – Antofagasta, fecha 7 de agosto de 2024.
- REGRESO: se materializó mediante la orden de compra N°601-234-CM24, trayecto Calama – Santiago, fecha 9 de agosto de 2024.

3° Que, de acuerdo a lo informado por la contraparte técnica, se informa que las actividades que correspondían a ceremonias de acreditación de prestadores de salud, del día 9 de agosto de 2024, en la ciudad de Calama, fueron canceladas, por esta razón, las/os tres funcionarias/os, debían regresar a Santiago el día 8 de agosto del presente año. Por lo tanto, se debió gestionar el cambio de pasajes con la Agencia de Viajes Turavion.

4° Que, al momento de gestionar el cambio de los pasajes aéreos, se solicitó una cotización a la Agencia de Viajes Turavión, para ver la diferencia tarifaria y pagar dicho monto, la cual asciende a la suma total de \$522.315.- (quinientos veintidós mil trescientos quince pesos) impuestos incluidos, según factura electrónica N°507874, de fecha 7 de agosto de 2024.

5° Que, de acuerdo a lo indicado por la Resolución Exenta N° 128, de fecha 27 de enero de 2023, que modifica Resolución Exenta N° 439, de 7 de junio de 2021, sobre procedimiento de pago, uso, manejo, control y custodia de tarjeta de crédito institucional, la institución dispone una tarjeta de crédito, y el monto autorizado para compras nacionales, asciende a un total de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

6° Que, en base a las consideraciones anteriores y disposiciones legales pertinentes, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1° AUTORIZÁSE el pago efectuado por un monto total \$522.315.- (quinientos veintidós mil trescientos quince pesos) impuestos incluidos, correspondiente al cambio de pasajes aéreos, con el proveedor **AGENCIA DE VIAJES TURAVION, RUT 80.989.400-2.**

2° AUTORIZÁSE la utilización de la tarjeta de crédito institucional para el pago de cambio de pasajes aéreos con la Agencia de Viajes Turavión, conforme al procedimiento aprobado por la institución y actualizado por Resolución Exenta N°128, de 27 de enero de 2023.

4° IMPÚTESE el gasto que irroque la presente contratación al siguiente ítem del presupuesto vigente aprobado para esta Institución:

22.08.007 – Pasajes, Fletes y Bodegajes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL



"POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE"

RODRIGO SIERRA CONTRERAS
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

GNR/CCM/MUT
(tt)

DISTRIBUCIÓN:

- Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes